RESOLUCIÓN SENADIS N° 1456/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" - PLURIANUAL - PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.144, A LA FIRMA MAFARA S.A.

Fernando de la Mora, 15 de junio de 2020

VISTO: La Nota de fecha 11 de junio de 2020, presentada por el Comité de Evaluación en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2020 "Servicio de Limpieza Integral – Plurianual" ID N° 383.144, en la misma se remite el resultado de la evaluación de la Oferta, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado **Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2020 "Servicio de Limpieza Integral – Plurianual" ID N° 383.144** a la Firma ***MAFARA S.A.,*** por un monto total de **Gs. 972.000.000 (Guaraníes novecientos setenta y dos millones)**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato (...)" y en su Artículo 33 "Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables (...)", y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS N° 1456/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" - PLURIANUAL - PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.144, A LA FIRMA MAFARA S.A.

Que, El Decreto N° 2.992/19, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: (...) f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes...".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1436/2020, "Por la cual se autoriza al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a iniciar el Llamado para la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2020 para el "Servicio de Limpieza Integral" - Plurianual, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y se aprueba su Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

Que, La Resolución SENADIS N° 1449/2020 " Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2020, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2020 "Servicio de Limpieza Integral" – Plurianual - para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID N° 383.144, a la Firma: **MAFARA S.A.,** por un monto total de G. 972.000.000 (Guaraníes novecientos setenta y dos millones).

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1456/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" - PLURIANUAL - PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.144, A LA FIRMA MAFARA S.A.

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

DAF/gf